



**IMPORTE UNITARIO PARA LA AYUDA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS DE VACA, IMPLANTADO EN ESPAÑA EN
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO (CE) 73/2009.**

CAMPAÑA 2013

A partir de la información recibida de las comunidades autónomas, relativa a las solicitudes y a los animales que tienen previsto abonar para la ayuda específica para fomentar la producción de productos lácteos de calidad previstos en la Sección 7ª del Capítulo II del Título V del Real Decreto 202/2012, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha calculado el importe unitario correspondiente a la campaña 2013.

Para dicho pago hay un límite presupuestario asignado de 3.952.600 €, a repartir entre 250.914 animales con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el Real Decreto citado en el primer párrafo este pago se concede por estratos, de modo que el importe de las ayudas será el importe completo en el caso de denominaciones de calidad de ámbito comunitario y del 80 por cien en el caso de denominaciones de calidad de ámbito nacional, se ha fijado el importe unitario en **19,30513999 €/animal**.

En comparación con la pasada campaña, en la que se notificaron 219.561 animales con derecho a pago, se observa un incremento significativo del número de hembras de la especie bovina con derecho al cobro de la ayuda específica por calidad, observándose por ello un descenso del importe unitario de 2,71 €/animal con respecto a la campaña 2012.

Madrid, 16 de mayo de 2014